



TRELEW, 17 NOV 2017

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación de la docente que cubrirá la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 93 inc. 11° del Título V del Estatuto, establece que es atribución de este Cuerpo la designación de los Secretarios de la Facultad, a propuesta del Decano.

Que la Lic. Daniela Estefanía Tomelin, cuenta con trayectoria en Investigación y Extensión en nuestra Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 100/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar**, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, a la **Lic. Daniela Estefanía TOMELIN**, como **Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas**, quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Reasignar las Actividades a la Lic. Tomelín, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según el siguiente detalle, de su dedicación integral de 2200 horas semanales.

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DPTO.	SEDE/DELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	SECRETARIA DE EXTENSION	S	SEC		0	1760		TW

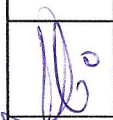
ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la

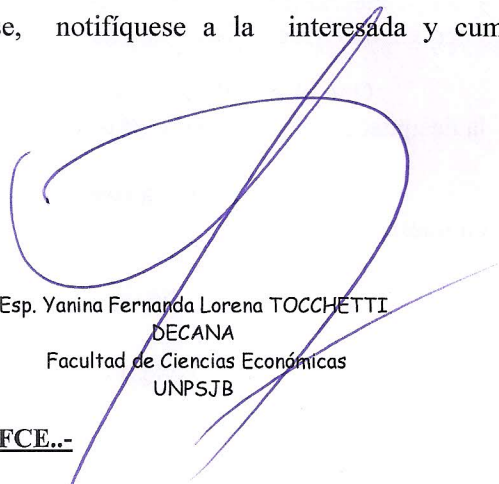


Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.-

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

122/17

CDFCE.-